

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,705

## Sección A

### Poder Legislativo

DECRETO No. 101-2017

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle la Municipalidad trabaja intensamente en la ejecución de obras para promover condiciones de desarrollo económico y bienestar social de sus comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Nacaome, contempla en su Plan de Inversiones del presente año 2017, la ejecución de proyectos de vialidad White Topping y pavimentación con concreto hidráulico en las siguientes colonias, barrios y comunidades: Barrio el Centro, Barrio Abajo, Barrio María Auxiliadora, Morazán, Colonia Sor Dionisia, Colonia Abraham Zúniga, Comunidad el Saucito y la Comunidad del Terreno Blanco, todos de la ciudad de Nacaome. Para la ejecución de estas obras, requiere de financiamiento bancario en condiciones de plazo y costos adecuados a su capacidad financiera.

**CONSIDERANDO:** Que por disposición de la Constitución de la República, según su Artículo 205, Atribución 19) corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno.

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreto No. 101-2017	A. 1 - 2
<b>DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA - DINAF</b> Acuerdos Nos. 605-2021, 606-2021	A. 3 - 4
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> Acuerdos Nos. 4537-358-2021, 4538-358-2021	A. 5 - 9
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> Acuerdo Ejecutivo número 550-2021	A. 10
<b>OTROS</b>	A. 11
<b>AVANCE</b>	A. 12

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad B. 1 - 12

**POR TANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar a la Municipalidad de Nacaome, en el Departamento de Valle, para que pueda suscribir convenios de crédito y readecuación de deuda en los siguientes términos:

**BANCO:** Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional.

**MONTO:** Doce Millones de Lempiras (L.12,000,000).

**DESTINO:** Ejecución Proyectos de viabilidad y pavimentación con concreto hidráulico.

PLAZO: 10 años.

TASA DE INTERÉS: Tasa anual negociada conforme lo autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

FORMA DE AMORTIZ: Pago trimestrales de capital más intereses vencidos.

GARANTÍA: Prenda sobre la transferencia del Gobierno Central.

Los recursos obtenidos deben ser utilizados para la ejecución de proyectos de pavimentación con concreto hidráulico en los siguientes barrios: Barrio el Centro, Barrio Abajo, Barrio María Auxiliadora, Morazán, Colonia Sor Dionisia, Colonia Abraham Zúniga, Comunidad el Saucito y la Comunidad del Terreno Blanco, todos de la ciudad de Nacaome, conforme se establecen en el Plan de Inversión correspondiente al año 2017.

**ARTÍCULO 2.-** Previo a la suscripción de este crédito, la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, debe evidenciar el cumplimiento de las disposiciones que manda la Ley, en cuanto a control crediticio de factibilidad, de fiscalización de otras disposiciones que sean aplicables en esta transacción.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, en el Centro de Convenciones del Hotel Jicaral, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

**ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS**  
PRESIDENTE

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
SECRETARIO

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**  
SECRETARIO

**Al Poder Ejecutivo**

**Por Tanto: Ejecútese.**

**Tegucigalpa, M.D.C., de de 2017.**

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL